

**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTES CUTCHIL S.A.
OTORGADA POR: SR. WILSON
PESANTEZ ARIAS.**

CUANTIA: 1. 930.00 USD

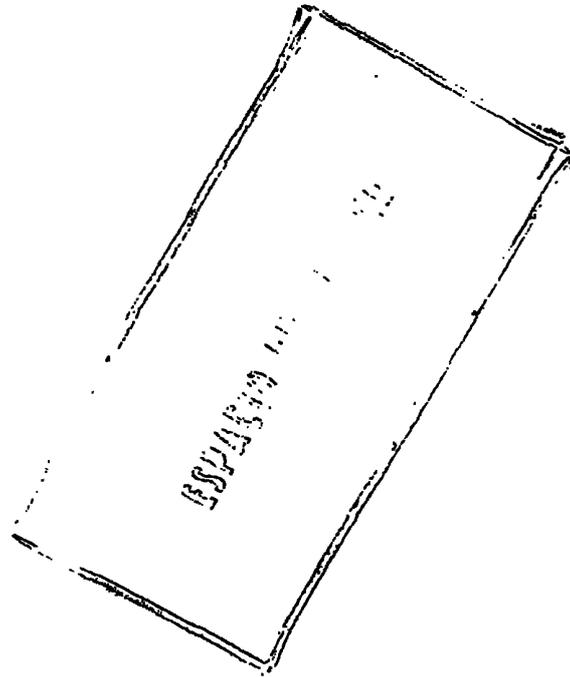
En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a Primero de Junio del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece el señor WILSON PESANTEZ ARIAS, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL S. A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega, el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, y domiciliado en la parroquia Cuchil, cantón el Sigsig, de tránsito por esta ciudad, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruído en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACION DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA E INCREMENTO DE NUEVOS ACCIONISTAS DE " LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL S. A. " sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente

escritura el señor WILSON PESANTEZ ARIAS, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la "COMPañÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL S. A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega, el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, y domiciliado en la parroquia Cuchil, cantón el Sigsig, provincia del Azuay.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- LA COMPañÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL S. A." se constituyó con domicilio en la parroquia Cuchil, cantón el Sigsig, provincia del Azuay, República del Ecuador, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, el veinte de enero del dos mil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, en fecha cuatro de febrero del dos mil con el número cuatro del registro de Compañías, Por otra parte la Junta General Universal de accionistas de la mencionada Compañía en sesión de carácter universal celebrada, el veinte y ocho de febrero del año dos mil cuatro, resolvió: EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA COMPañÍA E INCREMENTO DE NUEVOS ACCIONISTAS DE LA COMPañÍA, conforme se desprende del Acta de la indicada sesión, cuya copia se agregó para que forme parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados, el señor WILSON PESANTEZ ARIAS, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPañÍA DE TRANSPORTES CUTCHIL S. A." en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de la Junta General Universal de accionistas mencionada anteriormente, declara: UNO.- AUMENTO DE CAPITAL

~~1~~

SUSCRITO DE LA INDICADA COMPAÑIA, DE VEINTE MILLONES DE SUCRES, QUE EN DOLARES SON OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que sumando el capital actual este ascienda a DOS MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se suscribe y pagan en la forma, modo y proporciones constantes en el Acta de la citada sesión; y, en el cuadro de Integración de capital, el cual también se agrega.- DOS.- Que ingresan nuevos accionistas y son: TOMAS ALCIVAR COYAGO BUENO, MANUEL IGNACIO COYAGO BUENO, VICTOR MANUEL GUZMAN QUILAMBAQUI, MARCELO FERNANDO ILLESCAS CORONEL, MANUEL ABEL JIMENEZ PESANTEZ, MANUEL EFRAIN MOLINA ORELLANA, DARWIN IGNACIO PLACENCIA SAMANIEGO, LUIS RENE PESANTES ARIAS, LUIS MIGUEL LLANOS GUZMAN, MARIO GILBERTO PULLA PULLA, VICTOR MANUEL SAQUINAULA SANCHEZ, ANGEL FLORENCIO PESANTEZ ILLESCAS, RUBEN ELIAZAR JIMENEZ JIMENEZ, FRANKLYN WALTER IDROBO LLANOS, como se desprende del Acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas que se acompaña.- TRES.- Elevado el valor nominal de las acciones CUARTO.- Reformado el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en la propia Acta de sesión de la Junta General Universal de Accionistas citada.- CUARTA.- JURAMENTO.- El compareciente bajo juramento declara, que el aumento del Capital suscrito, ingreso de nuevos accionistas y la Reforma del Artículo quinto del Estatuto es verídico, que la compañía por el representada se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías y que la Compañía

de mi representación no tiene contratos con el Estado ni ninguna de sus Instituciones.- QUINTA CUANTIA.- la cuantía de esta escritura se la fija en MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES de los Estados Unidos de América.- SEXTA.- NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez, de la escritura pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Mario Cabrera abogado, matrícula número ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes DOCUMENTO HABI



Mi

Cutchil a 18 de Enero del 2004

Sr. Wilson Pesantez Arias

Cutchil



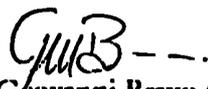
De mis consideraciones

Por medio del presente cúmpleme hacerle conocer, que la junta universal de Socios de la Compañía de Transporte "CUTCHIL" S.A. de la parroquia Cutchil, del cantón Sigsig, de la provincia del Azuay, en sesión llevada a cabo el 17 de Enero del 2004, tubo a bien nombrarle para el cargo de Gerente, por el periodo de dos años contados a partir del diez y siete de Enero del 2004.-

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a mas de los derechos y atribuciones establecidas en los estatutos sociales, ley General de Seguros, Ley de Compañías y sus reglamentos.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Duo Décimo del cantón Cuenca, doctor Wilson Peña Castro, el 20 de enero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig, con el No. 4, el 4 de febrero del 2000.

Se servirá inscribir este nombramiento, previa aceptación del cargo.


R. Sr. Giovanni Bravo Orellana
Presidente

NOTA DE ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta misma fecha, he aceptado el nombramiento al cargo de GERENTE de la compañía de Transportes "CUTCHIL S.A.", en los términos que constan en la nota de nombra ----- miento que antecede.

Cutchil, 18 de enero del 2004





AGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesado el presente Nombramiento de Gerente de la Compañía de Transportes Cutchil S.A. compuesta de una foja útil queda protocolizada en la Notaría Primera a mi cargo y agregado a los documentos habilitantes del año que decurre hoy en el Sigüig a veinte de Enero del 2004.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

Se protocolizo ante mí y en fé de ello confieró esta PRIMERA COPIA que firmo, y sello en el Sigüig en el día de su protocolización.-



[Handwritten signature]
Dr. *[Signature]* 0039

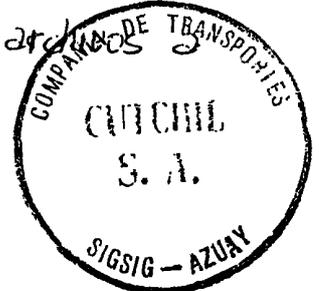
Inscrito hoy 9 de Febrero del 2004, con el Nro. 2 del Reg. de Nombramientos.



CERTIFICO: Que es fiel copia de la Original la misma que reposa en los archivos de mi cargo:

[Handwritten signature]

Wilson R. Tesántez Arias
GERENTE.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES "CUTCHIL" S.A.**

En la parroquia Cuchil del cantón Sígsig, provincia del Azuay, a los veinte y ocho días del mes de febrero del dos mil cuatro, a las diecinueve horas treinta minutos, se reúnen los señores: DOLORES ADELA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, BENITO GIOVANNI BRAVO ORELLANA, KLÉVER ROBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ADOLFO AMADO CARPIO PESANTEZ, RENÉ ANTONIO CARPIO ALEMÁN representado por DIGNA MARÍA ALEMÁN ARÉVALO, de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, JORGE VICENTE JIMÉNEZ PESANTEZ representado por ROSA CARMITA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, RAÚL ENRIQUE JIMÉNEZ PESANTEZ, ROSENDO HOMERO JIMÉNEZ JIMÉNEZ representado por NANCY LUCIA BRAVO ALEMÁN, de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, RENÉ LEONIDAS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JORGE RODOLFO JIMÉNEZ JIMÉNEZ representado por MARÍA TERESA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, VÍCTOR ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANGEL GABRIEL ORELLANA JIMÉNEZ, LUIS DARIO LLANOS PIEDRA, EDGAR HERMEL ORELLANA PIEDRA representado por GLADIS HERMOSINA ORELLANA IDROVO, de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, VICENTE EDUARDO OCHOA JIMÉNEZ, MANUEL GILBERTO PESANTEZ PESANTEZ, ANGEL FLORENCIO PESANTEZ SANMARTIN, RAÚL PESANTEZ PESANTEZ, WILSON RAIMUNDO PESANTEZ ARIAS, CARLOS ANTONIO QUEZADA ARÉVALO, FREDY ORLANDO QUEZADA PESANTEZ representado por ROSA CARMITA BUENO BUENO, de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, SAÚL ROSENDO QUEZADA ARÉVALO representado por MARTHA GEORGINA SARMIENTO GRANDA, de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, ROLFRY GEOVANNY ROMERO JIMÉNEZ representado por CLAUDIO JUVENTINO JIMÉNEZ ILLESCAS, de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, CLAUDIO PATRICIO VIZHÑAY JIMÉNEZ representado por KLÉVER ARCESIO VIZHÑAY JIMÉNEZ de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante y MANUEL JESÚS ORELLANA PIEDRA, accionistas de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CUTCHIL S.A." al momento cada acción tiene el valor nominal de un mil sucres, y cada socio tiene ochocientas acciones, que sumados representan el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital suscrito de la Compañía, es decir VEINTE MILLONES DE SUCRES en la moneda anterior, se instala la sesión de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, para tratar de resolver el siguiente orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
2. INFORME DEL PRESIDENTE Y GERENTE.
3. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA E INCREMENTO DE NUEVOS ACCIONISTAS.



LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.- El señor Presidente BENITO GIOVANNI BRAVO ORELLANA, declara instalada la junta en la cual actúa como secretaria la señora CARMITA BUENO BUENO, y se da inicio al orden del día.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- Se da lectura al acta anterior, y sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los presentes.
2. **INFORME DEL PRESIDENTE Y GERENTE.**- El señor Presidente da la bienvenida a todos los presentes e informa que está sacando toda la documentación para el trámite respectivo del aumento de capital de la Compañía. Por su parte el señor Gerente explica que se tiene que contratar a un profesional para dicho trámite, además da a conocer sobre el trámite realizado en el Consejo de Tránsito del Azuay, para la parada en el Cantón Sigsig, informa también de su viaje a la Ciudad de Cuenca, en delegación del Presidente, para obtener información sobre lo indicado anteriormente.
3. **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA E INCREMENTO DE NUEVOS ACCIONISTAS.**- El señor Presidente expone a la Junta General Universal que es conveniente incrementar el capital social y dejar establecido el monto del incremento, y mociona que se incremente el capital de la Compañía en la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que sumado al capital actual que es de ochocientos dólares, ascenderá al monto de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ante lo cual los accionistas manifiestan que ellos no están en posibilidades de cubrir este aumento, y para ello mocionan que se admitan el ingreso de nuevos accionistas, dejando constancia los accionistas fundadores que renuncian parcialmente a su derecho preferente a favor de los señores: TOMÁS ALCIVAR COYAGO BUENO, MANUEL IGNACIO BUENO COYAGO representado por BLANCA ISABEL BUENO BUENO de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, VICTOR MANUEL GUZMÁN QUILAMBAQUI, MARCELO FERNANDO ILLESCAS CORONEL representado por NANCI ESPERANZA BUENO AGUILAR de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, MANUEL ABEL JIMÉNEZ PESANTEZ representado por TERESA LIDUVINA BUENO JIMÉNEZ de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, MANUEL EFRAIN MOLINA ORELLANA representado por BLANCA ESPERANZA PLASENCIA ILLESCAS de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, DARWIN IGNACIO PLASENCIA SAMANIEGO, LUS RENÉ PESANTES ARIAS, LUIS MIGUEL LLANOS GUZMÁN, MARIO GILBERTO PULLA PULLA, VICTOR MANUEL SAQUINAULA SÁNCHEZ, ANGEL FLORENCIO PESANTEZ ILLESCAS representado por MARCIA LIDUVINA PULLA COYAGO de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, RUBEN ELIAZAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ representado por FANNY LUCIA QUEZADA JIMÉNEZ de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, FRANKLYN WALTER IDROVO LLANOS representado por MARIANA DE JESÚS SÁNCHEZ ILLESCAS

2. CARPIO ALEMÁN RENÉ ANTONIO.

René M. A. Alemán

3. CARPIO PESÁNTEZ ADOLFO AMADO

~~*Adolfo Amado Carpio Pesantez*~~

4. JIMÉNEZ JIMÉNEZ DOLORES ADELA

Dolores Adela Jiménez

5. JIMÉNEZ JIMÉNEZ JORGE RODOLFO

Maria Jiménez

6. JIMÉNEZ JIMÉNEZ KLÉVER ROBERTO

~~*Kléver Jiménez*~~

7. JIMÉNEZ JIMÉNEZ RENÉ LEONIDAS

René Jiménez

8. JIMÉNEZ JIMÉNEZ ROSENDO HOMERO

Rosendo Homero Jiménez

9. JIMÉNEZ JIMÉNEZ VICTOR ANTONIO

Victor Jiménez

10. JIMÉNEZ PESÁNTEZ JORGE VICENTE

Coronita Jiménez

11. JIMÉNEZ PESÁNTEZ RAÚL ENRIQUE

Raúl Jiménez

12. LLANOS PIEDRA LUIS DARIO

Dario Llanos

13. OCHOA JIMÉNEZ VICENTE EDUARDO

Eduardo Ochoa Jiménez

14. ORELLANA JIMÉNEZ ANGEL GABRIEL

Angel Orellana Jiménez

Angel

de conformidad al poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, para que los nuevos accionistas puedan suscribir el aumento de dicho capital:

Y luego del aumento del capital tanto los socios fundadores como los nuevos accionistas poseerán SETENTA ACCIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada uno, el mismo que se suscribirá y se pagará en forma y modo constante en el cuadro de integración de capital que por unanimidad a sido aprobado por la Junta General Universal. De otra parte el Presidente da a conocer a la Junta General Universal, la necesidad de realizar reformas al estatuto, dicho esto se mociona que se realicen las siguientes reformas al estatuto y en lo posterior dirán:

ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la Compañía es de 2.730 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 2.730 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una.

Las acciones estarán numeradas del cero uno hasta la dos mil setecientos treinta inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía; las acciones son indivisibles, y los títulos contendrán todos los requisitos establecidos en la ley de Compañías.

Las mociones de aumento del capital con el cuadro de integración, ingreso de nuevos accionistas y reformas del estatuto, son apoyadas y aprobadas por unanimidad de los accionistas presentes, resolviéndose en consecuencia: 1) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES de los Estados Unidos de América, y aprobar el cuadro de integración del capital. 2) Aceptar el ingreso de nuevos accionistas, cuyos nombres se indicaron anteriormente, y 3) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto en los términos antes referidos. Por fin la Junta General Universal de Accionistas, en forma expresa autoriza al señor Gerente de la Compañía para que celebre la Escritura Pública correspondiente y realice cuanto acto sea necesario para su plena validez jurídica, plasmando los deseos manifestados en esta Junta General Universal.

4. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**- Se da lectura a esta acta y sin ninguna observación de los accionistas, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Sin más que tratar y siendo las veinte y dos horas de la noche, del veinte y ocho de febrero del 2004, se declara concluida la sesión.

Para constancia de la misma, firman los presentes en unidad de acto:

1. BRAVO ORELLANA BENITO GIOVANNI

Benito Giovanni



[Handwritten signature]

15. ORELLANA PIEDRA EDGAR HERMEL

Edgar Hermel Orellana

16. ORELLANA PIEDRA MANUEL JESÚS

Manuel Jesús Orellana

17. PESÁNTEZ ARIAS WILSON RAIMUNDO

Wilson Arias

18. PESÁNTEZ PESÁNTEZ MANUEL GILBERTO

Manuel Gilberto Pesantez

19. PESÁNTEZ PESANTEZ RAÚL

Raúl Pesantez

20. PESÁNTEZ SANMARTÍN ANGEL FLORENCIO

Angel Florencio Pesantez

21. QUEZADA ARÉVALO CARLOS ANTONIO

Carlos Antonio Quezada

22. QUEZADA ARÉVALO SAÚL ROSENDO

Saúl Rosendo Quezada

23. QUEZADA PESÁNTEZ FREDY ORLANDO

Fredy Orlando Quezada

24. ROMERO JIMÉNEZ ROLFRY GEOVANNY

Rolfrý Geovanny Romero Jiménez

25. VIZUÑA JIMÉNEZ CLAUDIO PATRICIO

Claudio Patricio Vizuña Jiménez

Jaime Ordóñez A.
SURINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
17-05-0

CERTIFICO: Que la copia de la Acta celebrada el día veinte y ocho de febrero del dos mil cuatro de la Junta General Universal de Accionistas que antecede es igual a su original la misma que reposa en los archivos a mi cargo.

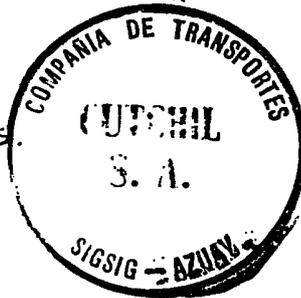
Carmita Bueno Bueno
SECRETARIA



CERTIFICO: Que la copia del acta celebrada el día veinte y ocho de febrero del dosmil cuatro de la Junta General Universal de Accionistas que antecede es igual a su Original la misma que reposa en los archivos a mi cargo:



Wilson R. Tesántez Arias.
GERENTE.

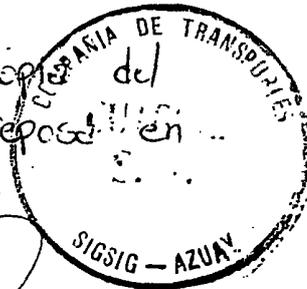


ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	APORTES PARA FUT. CAPITAL	PRESTAMOS DE TERCEROS	TOTAL
BENITO GIOVANNI BRAVO ORELLANA	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
RENE ANTONIO CARPIO ALEMAN	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
ADOLFO AMADO CARPIO PESANTEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
DOLORES ADELA JIMENEZ JIMENEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
JORGE RODOLFO JIMENEZ JIMENEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
KLEVER ROBERTO JIMENEZ JIMENEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
RENE LEONIDAS JIMENEZ JIMENEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
ROSENDO HOMERO JIMENEZ JIMENEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
VICTOR ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
JORGE VICENTE JIMENEZ PESANTEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
RAUL ENRIQUE JIMENEZ PESANTEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
LUIS DARIO LLANOS PIEDRA	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
VICENTE EDUARDO OCHOA JIMENEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
ANGEL GABRIEL ORELLANA JIMENEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
EDGAR ERMEL ORELLANA PIEDRA	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
MANUEL JESUS ORELLANA PIEDRA	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
WILSON RAIMUNDO PESANTEZ ARIAS	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
MANUEL GILBERTO PESANTEZ PESANTEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
RAUL PESANTEZ PESANTEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
ANGEL FLORENCIO PESANTEZ SANMARTIN	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
CARLOS ANTONIO QUEZADA AREVALO	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
SAUL ROSENDO QUEZADA AREVALO	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
FREDDY ORLANDO QUEZADA PESANTEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
ROLFRI GEOVANNY ROMERO JIMENEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
CLAUDIO PATRICIO VIZHÑAY JIMENEZ	\$ 32,00	\$ 38,00	\$ 38,00		\$ 70,00
TOMAS ALCIVAR COYAGO BUENO	652847	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
MANUEL IGNACIO BUENO COYAGO	848	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
VICTOR MANUEL GUZMAN QUILAMBAQUI	849	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
MARCELO FERNANDO ILLESCAS CORONEL	850	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
MANUEL ABEL JIMENEZ PESANTEZ	851	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
MANUEL EFRAIN MOLINA ORELLANA	852	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
DARWIN IGNACIO PLACENCIA SAMANIEGO	853	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
LUIS RENE PESANTES ARIAS	854	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
LUIS MIGUEL LLANOS GUZMAN	855	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
MARIO GILBERTO PULLA PULLA	856	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
VICTOR MANUEL SAQUINAULA SANCHEZ	857	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
ANGEL FLORENCIO PESANTEZ ILLESCAS	858	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
RUBEN ELIAZAR JIMENEZ JIMENEZ	859	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
FRANKLYN WALTER IDROVO LLANOS	860	\$ 70,00		\$ 70,00	\$ 70,00
TOTAL	\$ 800,00	\$ 1.930,00	\$ 950,00	\$ 980,00	\$ 2.730,00

CERTIFICO: que, el cuadro de integracion de aumento de capital que antecede fue aprobado en sesión de Junta General de Accionistas de fecha 28 de febrero del 2004.

(Signature)
Sr. Wilson Pesantez Arias
SECRETARIO GERENTE

CERTIFICO: Que la Presente es fiel copia del Original La misma que reposa en Los archivos a mi cargo.



(Signature)
Wilson R. Pesantez Arias
GERENTE:

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

documento habilitante. Cédula de ley presentada.-
Leído este instrumento íntegramente al contratante por mí
el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.

0104020417

Presente fui a su otorgamiento en
fe de ello confiero esta Segunda copia, firmada, sig-
nada y sellada en el mismo día de su celebración.

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE, Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolu-
ción No. 04-C-DIC-320, de fecha 7 de Junio del 2004, he
sentado la razón correspondiente al margen de la matriz de
la presente escritura, Cuenca, a 10 de Junio del 2004.

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy 18 de Junio del 2004, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, el correspondiente aumento de Capital, según resolución número: 04-C-DIC-320, dictada por el Intendente de Compañías, Doctor Eduardo Maldonado Seade, en fecha 07 de Junio del 2004.-



Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía, correspondiente al número 4 de Compañías del Registro Mercantil el 4 de febrero del 2000, queda registrado el aumento de capital y reforma de estatutos y la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 04-C-DIC - 320, de fecha 7 de junio del 2004. Para los fines legales consiguientes se inscribe con el número 1 del Registro de Compañías, en Sigsig el día de hoy 28 de junio del 2004.-EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Edgar Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010402041-7

PESANTEZ ARIAS WILSON RAIMUNDO

AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

30 ENERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 001-0048 00048 M

AZUAY/SIGSIG

SIGSIG 1978

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** I2233V3322

CASADO ALEJANDRA SALOME LEON BERMEJ

SECUNDARIA AGRICULTOR

RAIMUNDO PESANTEZ PESANTEZ

GLORIA ARIAS ARIAS

GUALACEO 21/11/2002

21/11/2014

FORMA: REN 0084633

Azy



PULGAR DERECHO

... que la fotocopia que antecede
 ... foja(s) es igual al original que
 se presento para su evidencia.

... a ... de JUNIO de 2004

Dr. Francisco Carfascio Vintimilla
 Notario Quinto de Canton Casaca

[Handwritten signature]